



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

Introducción

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile, convoca al “Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística”, 2014 en todas las manifestaciones del arte reconocidas en la universidad -artes visuales, arquitectura, creación audiovisual, danza, diseño, música, teatro; incluyendo disciplinas afines y proyectos interdisciplinarios en áreas artísticas-, con la finalidad de apoyar la producción y circulación de obras de los académicos de la Universidad.

El Concurso apoyará propuestas de producción y/o circulación de obra de creación artística. Se priorizará el apoyo a proyectos que ya cuenten con avances en su desarrollo o producción. Este requisito se evaluará de acuerdo a la disciplina y al tipo de producto.

Serán especialmente valoradas aquellas propuestas que pongan en valor, a través del rescate o re-significación estética, el patrimonio material o inmaterial tanto de la Universidad de Chile como del país. Así también, se valorizarán aquellas propuestas que incluyan estudiantes como Colaboradores, y comprometan en su Compromiso de Productividad actividades académicas derivadas del proceso de creación.

Los participantes deberán presentar el proyecto de Creación Artística en el formulario proporcionado por la VID, en conformidad con las bases del concurso.

Dirigido a:

Este Concurso está abierto a los/las académicos de la Universidad de Chile, con nombramiento vigente de a lo menos 22 horas. El proyecto debe contar con un/a Responsable Principal, quien deberá acreditar una producción artística consistente en su disciplina, sancionada en el espacio público, mediante participaciones en festivales, bienales, exposiciones, conciertos, producción de



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

medios sonoros o audiovisuales, puestas en escena y premios. Este será un criterio prioritario en la evaluación del Concurso.

Un/a académico/a puede participar sólo en un proyecto de este concurso, como Responsable Principal. Se denominará Responsable Principal al académico/a que asume la tarea de ser responsable de la toma de decisiones globales del proyecto. No obstante, podrá comprometer su participación como Responsable Secundario o Colaborador de otros proyectos que se presenten a este concurso u otros de la VID. Será considerado Responsable Secundario quienes asisten y forman parte activa de la creación, apoyando la labor de coordinación/dirección del/la Responsable Principal. Colaborador/a es todo participante del proyecto que entrega asistencia técnica o de gestión.

La tarea de Responsable Principal no podrá ser delegada sin la expresa autorización de la VID.

Compromiso de Resultados

Quienes se adjudiquen proyectos en este concurso deben comprometer resultados derivados de la consecución del mismo y que contemple como requisito obligatorio su recepción por el público. Es responsabilidad del/la Responsable Principal cumplir con este requisito fundamental, y para tal efecto deberá presentar un plan de trabajo detallado.

Una vez finalizado el proyecto, las obras resultantes deberán ser utilizadas por el/la Responsable Principal en actividades culturales o de extensión/difusión que estime conveniente, haciendo explícito el financiamiento recibido por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, indicando el código del proyecto respectivo. Es condición obligatoria tener un plan de difusión, que contemple resultados que generen impacto tanto en la comunidad universitaria como a nivel social, ya sea a través de instancias de exhibición de la obra, o de instancias académicas que emanen del desarrollo del proyecto (seminarios, conferencias, talleres, cursos, programas, etc.), que sean de carácter gratuito. Se valorarán las propuestas innovadoras para la elaboración de este plan de difusión, como también la participación de las Direcciones/Coordinaciones de Extensión de la Unidad.



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

Inadmisibilidades

No se aceptarán propuestas de académicos/as que al cierre de este concurso tengan situaciones pendientes en proyectos anteriores, en lo relativo a la aprobación de informes finales o rendición de cuentas. No podrán postular además, aquellos académicos que cuenten con proyectos vigentes financiados por la VID en calidad de Responsable Principal.

Derecho de Autor

El Derecho de Autor estará regido por el Reglamento de la Universidad de Chile, Decreto N°21008; y la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual.

Plazos y Financiamiento

El Concurso cuenta con un fondo total de \$23,000,000 para financiar proyectos por un periodo de tiempo no superior a 1 año ni inferior a 8 meses para producción, a contar de la fecha de firma del convenio. El monto máximo a entregar por proyecto es \$6,000,000. Se financiarán entre 4 a 8 proyectos. Los recursos por proyecto se entregarán en dos cuotas: 50% posterior a la firma del convenio, y el 50% restante posterior a la aprobación de la presentación avance por parte del comité ad-hoc (ver apartado sobre Evaluación)

Para el plan de difusión, se pueden destinar hasta 6 meses, sin superar los 14 meses de trabajo entre producción y difusión. Los objetivos, programa de trabajo propuesto y recursos solicitados deberán ser adecuados para que el proyecto pueda llevarse a cabo dentro del tiempo ya mencionado.

En el caso de existir recursos remanentes, una vez ejecutado íntegramente y finalizado el proyecto, estos deberán ser reintegrados al fondo, por parte de la Dirección Económica de la Unidad Académica correspondiente, en un plazo no superior a 30 días de aprobado el informe final.

La VID se reserva el derecho de reducir el presupuesto y/o reitemizar las partidas.



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

Los ítems a financiar por parte del proyecto son: Pago de Honorarios, Gastos de Producción, Pago de Servicios Externos, Bienes de Capital, Bibliografía y Publicaciones, Viajes y Viáticos Nacionales:

- Pago de honorarios a los/as ejecutores/as o colaboradores/as del proyecto. Se aceptará el pago por actividades necesarias para la ejecución del proyecto a académicos/as y/o creadores/as de la Universidad de Chile o de otras instituciones o externos, las que deben ser claramente justificadas, y no pueden ser mayores al 20% del presupuesto total. El/la Responsable Principal no puede adjudicarse honorarios.
- En el ítem Gastos de Producción se consideran: material fungible, impresión de catálogos, programas, afiches u otros; seguros e impuestos si corresponde; fletes y gastos menores, entre otros. Todos los gastos deberán hacerse contra factura o boleta, según corresponda y de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad de Chile.
- En el ítem Pago de Servicios Externos se considera: fabricación de partes o elementos necesarios para la obra, de carácter industrial o artesanal, con proveedores externos a la universidad.
- Bienes de capital debidamente justificados, y que no sobrepasen el 25% del monto total.
- No se contempla el pago de gastos generales de luz, agua, gas, teléfono, alimentación, etc.

Postulación

La postulación se realizará a través de la plataforma SEPA-VID, desde donde se podrá descargar el formulario de postulación. El formulario debe ser adjuntado y enviado antes de las 12:00PM del día 25 de abril.

Además, se debe adjuntar una carta de apoyo al proyecto, firmada por el/la Coordinador/a o Director/a de Creación del Departamento o Facultad, o su equivalente en la Unidad Académica, y una carta de patrocinio del Decano/a o Director/a de la Unidad Académica.



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

Evaluación

La evaluación del concurso será coordinada por una Comisión de Concurso, compuesto por el Director de Creación Artística, un/a representante de la Vicerrectoría de Extensión, un/a representante del Comité Asesor de la Creación Artística, y el Vicerrector de Investigación y Desarrollo o un/a representante. Este Comité recibirá los proyectos, evaluará su admisibilidad, y enviará las propuestas a Evaluadores/as Externos, elegidos por la misma Comisión. Los/as Evaluadores/as pueden ser académicos/as de la Universidad, o de otras instituciones de educación superior. La selección de los/as Evaluadores/as Externos/as debe quedar justificada en Acta.

Cada Evaluador/a calificará el proyecto de acuerdo a una rúbrica ceñida a los siguientes criterios:

- Antecedentes curriculares del/la (o de los) Responsables(es)
- Originalidad de la propuesta
- Experimentalidad de la propuesta
- Interdisciplinariedad de la propuesta
- Excelencia y calidad de la propuesta
- Valor patrimonial de la propuesta
- Innovación en la propuesta de difusión
- Impacto en la comunidad universitaria y social
- Factibilidad de ejecución del proyecto en el plazo y recursos propuestos
- Coherencia entre los recursos solicitados y envergadura del impacto o circulación de la obra

La Dirección de Creación Artística exigirá, a la mitad de desarrollo del proyecto, que el/la Responsable Principal realice una presentación de avance a una Comisión ad-hoc. Esta instancia tiene por objetivo informar sobre avances o dificultades, y asistir al/la Responsable Principal en caso de ser necesario.

Una vez finalizado el proyecto, el/la Responsable Principal deberá presentar un informe final de lo realizado y una rendición de cuenta de los fondos asignados al término de su proyecto a través de la Dirección Económica de la respectiva Unidad académica, en el formulario correspondiente en la fecha establecida en



UNIVERSIDAD DE CHILE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dirección de Creación Artística

Bases Concurso VID – Concurso CreArt 2014: Fondo de Creación Artística

el convenio. Además, deberá comprometer a través de cartas de compromiso u otro medio, la realización del plan de difusión.

Cualquier irregularidad en la rendición de cuenta de los fondos asignados, implicará la devolución de los recursos debidamente reajustados así como el impedimento de participar en futuras ayudas de la Vicerrectoría. Asimismo, se exigirá la inscripción del derecho de autor institucional de las creaciones, en los casos que corresponda.

Restricciones

El/La Responsable Principal deberá permanecer en el país a los menos un 80% de los meses totales durante la ejecución del proyecto.

De acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile, los bienes inventariables adquiridos con recursos de este proyecto son de propiedad de la Unidad académica donde tiene contrato el/la Responsable, por lo que al término del mismo, estos bienes deben quedar a disposición en la unidad correspondiente para uso académico.

La VID se reserva el derecho de interpretar el alcance de estas bases.

Contacto

Ante cualquier duda sobre las bases o el proceso de postulación, enviar correo a Guillermo Jarpa, a la casilla gjarpa@u.uchile.cl.